

REDACCION,
ADMINISTRACION E IMPRENTA,
Concepcion, 4.

CRÓNICA DE ALBACETE.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

INSTRUCCION.

TRABAJO.

MORALIDAD.

Este periódico se publica los dias 1.º, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes.

Precios de suscripcion.

En la capital, un mes.... 4 rs.
Trimestre..... 11
Un año..... 42
Fuera de ella, trimestre... 12
Un año..... 44

INTERESES MATERIALES.

Solicitos por todo lo que pueda ser beneficioso al pueblo que ha tantos años nos espidió carta de naturaleza; velando por los intereses de una poblacion, á la que nos unen tantos y tan carinosos lazos, y abogando por ella sin tregua ni descanso, nos proponemos iniciar hoy una cuestion, acerca de la cual llamamos la atencion de las autoridades y tambien la de cuantas personas, por su posicion, conocimientos y otras circunstancias, puedan contribuir al fin laudable que nos proponemos.

Recordarán nuestros lectores que en uno de nuestros primeros números afirmábamos, que como complemento de las mejoras que han transformado en bonito jardin ó parterre la plaza del Progreso, pensaba el Ayuntamiento colocar en el centro de ella una de las dos fuentes de alfarería que ha tiempo adquirió el Municipio: y como quiera que al dar esta noticia estábamos perfectamente informados, y no obstante vemos trascurrir dias y dias sin que el proyecto se realice, hemos procurado inquirir la causa que motiva este retraso, que estriba solo en que al Ayuntamiento no le ha sido dable ni decoroso aceptar las irritantes condiciones que impone la Empresa contratante al conceder la corta cantidad de agua, que se le exige para alimentar la fuente proyectada; pero como al hablar así es fácil ó posible presumir que nos anima espíritu de parcialidad ó tal vez que no estamos bien enterados de los hechos, ni de sus antecedentes, nos habremos de permitir al menos extraer las comunicaciones á que nos referimos y de su contenido y de las cláusulas del contrato que nos proponemos examinar, nacerá, y conocerán nuestros lectores, la razon que nos asiste para calificar de irritantes las condiciones á que hemos hecho referencia.

Dícese en la primera de ellas, ó sea la que á la Empresa dirige el Municipio, fechada en 25 de marzo y reproducida en 8 de abril «que para alimentar la fuente que proyecta colocar en la Plaza del Progreso, necesita que la Empresa le facilite una corta cantidad de agua de los 4 rs. fontaneros que viene obligada á ceder, segun la cláusula 9.ª del contrato celebrado; y en 17 del mismo abril, el señor ingeniero, jefe del material y traccion, despues de transcribir la citada cláusula 9.ª en la que se dice; «la empresa cede gratuitamente para el riego de los paseos públicos 4 rs. fontaneros de agua, que se tomarán entre la estacion y la ciudad en el punto cómodo y mas á propósito que se designe por el Alcalde y la referida Empresa: dicha agua no podrá en ningun caso emplearse sino en el uso para que se concede, y si así no se hiciera, queda sin efecto esta condicion.» contesta:

Que no se opone á la concesion que solicita el Ayuntamiento si acepta las siguientes condiciones:

1.ª Se prohibirá terminantemente que el público tome agua de la fuente monumental

que se proyecta; á la primera infraccion retiramos la gracia.

2.ª La ciudad tendrá desde ahora por recibidos los trabajos de depósito, canalizacion, fuentes y desagües, renunciando toda reclamacion sobre el particular.

3.ª Los trabajos para canalizar el agua hasta la nueva fuente, serán de cuenta del Ayuntamiento.

No se nos oculta que atemperándose la Empresa al literal contesto de la condicion 9.ª que transcribe en su comunicacion, usa de un derecho legítimo é incontrovertible, y que por lo tanto, bajo estepunto de vista no se le puede exigir ni menos obligar á la concesion que solicita el Ayuntamiento: pero aunque así sea y por mas que aparezca estipulado que los 4 rs. fontaneros habian de tomarse para riego de las plantaciones y no para otros usos ¿qué perjuicios, qué vejámen, qué molestia puede causar el que una parte de dicha cantidad de agua, sirva, no para el riego de las plantaciones, sino es para alimentar la proyectada fuente y riego del jardin que la circunda? Esto es lo que no se nos alcanza; creemos que con esta ligera modificacion en nada se lastiman los intereses de la Empresa y que por ello y por tratarse de un ligero favor que redunde en beneficio de una capital á la que debe mil pruebas de deferencia, se hallaba en la necesidad moral de acceder á la pretension del Municipio, de una manera incondicional y absoluta, y en todo caso, reclamando por su parte una compensacion análoga; pero exigir que el Municipio, renunciando todo derecho, se dé por entregado de las obras, es imposible de todo punto; ni puede ni debe hacerlo; ni es renunciante tal derecho, por cuanto nace de la obligacion sagrada en que se encuentra de velar por los intereses de la capital: ¿Y en qué circunstancias se halla la Empresa para hacer tales exigencias? Cúal es su posicion, ha cumplido por su parte las condiciones estipuladas y entodo caso, ¿cuáles son, sns tendencias? Sensible nos es decirlo, pero por el contenido de la comunicacion en que accede condicionalmente á la peticion del Ayuntamiento, por la naturaleza de sus exigencias, por lo que con harto pesar vemos y tocamos todos los vecinos de Albacete y sobre todo por datos exactísimos y auténticos que tenemos á la vista, podemos espresar que no se han respetado por la dicha Empresa las cláusulas de la escritura, ni las bases bajo las cuales concedió el Gobierno el aprovechamiento de las aguas, así como tambien es indudable que las obras no se han realizado con sujecion al proyecto incompleto, diminuto y defectuoso que aprobó la Direccion del ramo; la prueba de nuestro aserto, aunque innecesaria porque se trata de hechos muy conocidos, es sencillísima y de una fuerza incontrastable.

Por real orden fechada en 4 de junio de 1861, se autorizaba al Ayuntamiento de Albacete para tomar del manantial llamado de los Ojos de San Jorge, 200 rs. fontaneros de

agua, de los cuales se destinarian 150 al abastecimiento de la capital, y los 50 restantes al del ferro-carril de Madrid á Alicante bajo las condiciones siguientes:

1.ª La obra se hará con sujecion al proyecto, pero fijandola toma de las aguas en términos que produzcan un gasto invariable, haciéndolo de tal manera que no pueda influir en el manantial ni en las condiciones de los aprovechamientos existentes.

2.ª La presa se hará de forma que no eleve el nivel del depósito cargando sobre los veneros.

3.ª El emplazamiento de la construccion no alterará las condiciones de la toma para los riegos á fin de que no perjudique los terrenos de regadío.

4.ª Para la toma habrá de construirse una arqueta ó depósito de nivel constante.

5.ª

6.ª Todas las obras se verificarán bajo la inspeccion del ingeniero jefe de la provincia.

¿Y cómo han sido cumplidas y respetadas estas bases de autorizacion, por los constructores de las obras?

Inspeccionando el terreno, con vista del plano y del proyecto, resulta para cada una de dichas bases lo siguiente:

1.ª La toma se ha establecido en el último grupo de veneros, ó sea 360 metros mas abajo que marca el plano y aunque con fecha muy reciente se ha tratado de corregir este defecto, nada se ha conseguido por la mala condicion de las obras ultimadas.

2.ª La presa no ha sido construida; pero en cambio se han aprovechado de la antigua que allí existe, taladrándola para que asome al embalse la cañería.

3.ª Por la mala condicion de la presa se encharcan los terrenos con grande perjuicio de sus poseedores.

4.ª No se ha construido la arqueta de nivel constante, ni corredera, ni ningun otro medio de regularizar ni conocer la cantidad de agua sacada del manantial.

5.ª

6.ª Las obras se han practicado sin la debida inspeccion del señor ingeniero jefe de la provincia, que ni aun fué citado para presenciar las esperiencias que debieron preceder á su ultimacion.

Por consiguiente no se han respetado las bases de la concesion, ni tampoco se han atemperado los constructores de las obras al proyecto aprobado y que hemos llamado imperfecto y diminuto, porque á mas de otros vicios, notamos que carece de presupuesto y de pliego de condiciones:

Y aun no es esto solo; la cañería en su mayor estension se ha colocado variando el perfil longitudinal del proyecto, estableciendo las rasantes á mayor altura: en el trazado horizontal se han hecho tambien algunas modificaciones; no hay en toda la línea las necesarias arcas de registros, lo que en gran manera dificulta las reparaciones; los tubos de la

cañería son de poco espesor y mal cocidos; la cal para unirlos no es suficientemente hidráulica y por último, toda la cañería está sentada sobre el fondo de la zanja, sin precaución alguna y cubierta de tierra movediza; cuyos defectos exigen reparaciones diarias y son causa de que gran parte de agua se pierda antes de llegar á su destino, con perjuicio de los terrenos por donde se hace la conducción.

¿Y las condiciones estipuladas en el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y la Empresa, se han cumplido? Nada creo que se arriesga con una contestación negativa; al menos podemos asegurar que las mas esenciales no han tenido debido efecto: En la última parte de la segunda cláusula se dice «que el depósito de distribución se establecerá en la estación del ferro-carril:» si este particular no fuera preceptivo y hoy se tratara de formalizar el contrato, sostendríamos que á los intereses del pueblo solo podía convenir que el depósito se colocara en cualquier otro punto que no fuera la Estación; pero ya estipulado en tales términos lo respetamos, si bien debemos decir, que al consignar la frase *se establecerá*, no podía indicarse, ni aun remotamente que para tal objeto aprovecharse la Empresa constructora el depósito que ya tenía establecido para acopiar las aguas del pozo artesiano, que hoy confundidas con las del manantial, son las que surten al vecindario.

Por la 7.ª se concede á la Empresa el derecho de abrir en las calles las zanjas necesarias para colocar las cañerías, siendo de su cuenta las obras que se requieran para dejarlas en el mismo estado en que se hallasen. Pues bien, si se observa el estado en que se encuentran las calles de San Agustín, Rosario y Cura, veremos que tampoco se ha cumplido con esta condición.

De forma que hoy al pretender la Empresa, que el Ayuntamiento tenga por recibidos los trabajos del depósito, canalización, fuentes y desagües, renunciando á toda reclamación, por la misma índole de esta extraña exigencia y por los datos ligeramente apuntados, estamos en el caso de creer, que ha prescindido de sus compromisos, que no ha llenado rigurosamente las condiciones estipuladas y que intenta para lo sucesivo, rehuir su cumplimiento.

No seremos nosotros, al menos por hoy, los que indiquen la solución de este incidente; solo si diremos, que la cláusula 10 del contrato previene «que las cuestiones que surjan, se sometan á juicio de árbitros nombrados por ambas partes y al fallo de un tercero en caso necesario, nombrado por el señor regente de la Audiencia, el gobernador de la provincia ó por el Juez de primera instancia, y que en una comunicación del señor ingeniero jefe de la provincia, de fecha atrasada, pero de la que debe tener conocimiento el Municipio, se aconseja «que, ya que el Ayuntamiento permitió entrara el agua en la Capital, cuando las obras de conducción no reunían las condiciones estipuladas, hoy está en el caso de exigir el cumplimiento de las mismas, fijando un plazo prudente, pasado el cual adoptaría las determinaciones oportunas.

Siendo esta cuestión de tanto interés para la Capital, es de esperar del celo de nuestro Municipio, que á ella se dedique con toda preferencia, cual nosotros lo haremos hasta donde alcancen nuestras fuerzas.

CREACION DE NOTARIAS.

Partido judicial de Almansa.

Componen este partido judicial cuatro poblaciones con un total de 4.749 vecinos, y se han otorgado ante los cinco escribanos que residían en el mismo en 1861 ochocientos no-

venta y dos instrumentos, que al precio calculado importan 26.790 rs.

El gobernador civil propuso la creación de cinco Notarías, con residencia de dos en Almansa, otra en Alpera, otra en Caudete y otra en Montealegre.

La Diputación provincial reduce á cuatro las Notarías con residencia de una en cada una de las cuatro poblaciones del partido.

El Juez y el Promotor fueron de la misma opinión que el Gobernador; pero de acordarse así, se sigue el inconveniente de que no contando Alpera mas que con 737 vecinos, no podrá en ella mantenerse un Notario, tanto menos cuanto que en dicho año, solo se han otorgado 29 documentos ante el escribano que allí reside, y parece lo regular por ello, y así lo acordó la Sala, que se agregue á Almansa, de la que si bien está distante, hay de una á otra ferro-carril, no siendo posible su agregación á otra parte, por que las otras dos poblaciones de este partido distan mas; de manera que en Almansa, con el anejo de Alpera, que cuentan con 2.700 vecinos, podrán establecerse dos Notarios. La misma razón de Alpera es aplicable á Montealegre, que solo tiene 653 vecinos, y no podrá por tanto mantener un Notario, y atendiendo á que se halla á poca distancia de Caudete, la Sala de gobierno creyó conveniente que entre ambos formen una Notaría, que si bien resulta con 1.976 vecinos, también aparece que solo se han otorgado en 1861 ante el escribano de Montealegre 164 documentos.

Cuando en el número 6 de nuestro periódico publicamos un estado de las operaciones de los Registros de la propiedad del territorio de esta Audiencia en el primer trimestre del corriente año, no habíamos podido adquirir los datos referentes al de Manzanares. Hoy los tenemos ya, y las damos para completar aquel estado: son las siguientes: títulos otorgados desde 1.º de enero de 1863 que han sido presentados, 128; devueltos por faltas subsanables, uno; títulos anteriores á 1863 presentados para ser inscritos 2; informaciones posesorias presentadas para ser inscritas, 58; número de inscripciones hechas, 455; honorarios devengados por el Registrador 6.932 rs. 32 cént.

D. José Torner y Nogués, Juez de primera instancia de Hellín, ha sido trasladado al juzgado de Valls, provincia de Tarragona; viniendo á ocupar esta vacante D. Pablo Lazcano que desempeñaba el referido juzgado de Valls.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Yecla, provincia de Murcia, de 4.ª clase, y cuyo partido se compone de solo dos pueblos, que son el de Yecla y Jumilla. Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en el término de treinta días á contar desde la inserción del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia.

Nuestro querido amigo y compañero de Redacción Don Santiago Moreno Rey, catedrático del Instituto de 2.ª enseñanza, ha sido incorporado al ilustre colegio de abogados de esta Audiencia territorial.

La Dirección general del Registro de la Propiedad, teniendo presente que han ocurrido varios casos en que después de haber terminado algunos registradores la formación de índices, se han encontrado inútiles ó insuficientes por sus sucesores en el mismo Registro, ha creído conveniente llamar la atención de los señores regentes de las audiencias sobre este particular, á fin de que en el momento en que un Registrador dé parte de haber terminado dicho servicio, gire ó haga girar una visita especial, con objeto de inspeccionar el modo y forma como se ha ejecutado aquella operación, y

si corresponde al fin que se ha propuesto el Gobierno de S. M., informando lo que resulte sobre dichos extremos.

Falta, seguramente, hacia una disposición de esta clase, porque en casi todas las vacantes ocurridas en este territorio ha sucedido el caso que ha dado motivo á la anteriormente indicada.

En 1.º del corriente mes se ha verificado la visita de establecimientos penales; y estamos reuniendo los datos necesarios para dar cuenta á nuestros suscriptores de la de Cartagena, único establecimiento presidial que existe en el territorio de esta Audiencia.

El Sr. Regente de esta Audiencia ha concedido dos meses de licencia á D. Cristóbal Melgares, Registrador de Caravaca, y queda encargado de dicho Registro el sustituto D. Juan de Zafra y Lopez.

Recomendamos muy eficazmente á nuestros suscriptores la lectura del «Album del buen humor,» precioso librito lleno de chistes y agudezas, cuyo anuncio insertamos en el lugar correspondiente.

El Promotor fiscal de San Clemente D. Juan Nepomuceno Jareño, ha sido declarado cesante, accediendo á sus deseos.

Ha tomado posesión del juzgado de Almansa, el nuevo Juez de primera instancia D. Juan Torres, trasladado al mismo del de Haro, que desempeñaba.

D. Miguel Blasco y Usedo, Juez de primera instancia de Chinchilla, ha sido trasladado al Juzgado de Pozo-blanco, en la provincia de Córdoba, viniendo á reemplazarle D. Felipe Valero y Seriola, que desempeñaba este último,;o

Se ha concedido por S. M., Real título de propiedad y ejercicio de Procurador de número en la ciudad de Murcia á D. Manuel Crespo y Soler.

Ha tomado posesión del juzgado de primera instancia de Ciudad-Real, el nuevo Juez D. Joaquín Martín Carramolino.

Se ha dispuesto por Real orden de 7. del actual que las nuevas imposiciones en la Caja de Depósitos devenguen mayor interés en la forma siguiente: siete por ciento los depósitos con aviso de 90 días y á plazo fijo de 4 á 9 meses: ocho por ciento los de plazo fijo desde nueve meses en adelante sin llegar á un año y nueve por ciento los depósitos á plazo fijo de un año.

El sábado próximo á las seis y media de la tarde, dará principio en la Iglesia parroquial, la novena de nuestra Señora de los Llanos, patrona de Albacete.

En el lugar correspondiente verán nuestros lectores el anuncio de una nueva sociedad titulada la «Bienhechora Malagueña.» El objeto filantrópico de esta sociedad, sus condiciones, y lo módico del estipendio que exige para proporcionar á sus suscriptores los auxilios que necesiten en cualquiera enfermedad, nos parecen altamente recomendables, y en extremo beneficiosos á las clases poco acomodadas.

Tenemos la satisfacción de contar desde este día en el número de los redactores de la «Crónica» á nuestro querido amigo D. Alfredo de Gomez Zaragoza.

VARIEDADES.

A mi madre.

Siempre fija en mi mente tu memoria,
siempre pensando en tí, madre adorada,
te busco ansioso y como no te encuentro,
no cesa un punto de llorar el alma.

Felices sueños que en mi mente á veces
trazan los rasgos de tu imagen santa,
si eternos fueran, venturoso entonces
mi vida en sueños con placer pasara.

Cuán bellos son! en el azul del cielo
nunca tendieron sus ligeras alas
las nubes de oro que el espacio cruzan,
como los sueños que tu imagen guardan.

Ya descendiendo hasta mí, ya sonriendo
los tiernos brazos con amor me alarga,
y suspendido en el inmenso espacio
ráudo me eleva á la mansión sagrada.

Allí, entre soles que incesantes giran,
entre otros mundos de grandeza extraña,
sobre los orbes que el mortal distingue
asienta Dios su poderosa planta.

Ángeles forman su corona eterna;
himnos de amor sus escogidos cantan;
y al concierto sagrado, el universo,
se humilla al Dios que engrandeció la nada.

Y allí también mi madre venturosa
goza del justo la gloriosa palma;
y allí á su lado yo!... ¿porqué ay Dios mío,
sueños son nada mas mis esperanzas...?

Vuelto á la realidad, solo la idea
de mi infortunio por mi mente vaga,
y solo, ay triste, dilatarse siento
la soledad que el corazón desgarró.

Sin tí amorosa, bienhechora madre,
que son del mundo la hermosura y galas?
¿qué son, ay, dime para mí esos goces
que el mundo ofrece cuando tu me faltas?

Tuviérete á mi lado, como un día
cuando inocente mi niñez guiabas,
por la senda virtuosa, y placentera
tendría entonces y tranquila el alma.

Mas hoy del mundo al vendaval lanzado
náufrago triste en la fatal borrasca
del mar revuelto en que se agita el mundo,
presa me voy de mortales ansias.

Por eso fija en mi memoria siempre,
siempre pensando en tí, madre adorada,
te busco ansioso y como no te encuentro,
no cesa un punto de llorar el alma,

.....
Era la edad en que la mente empieza
con placer á soñar en el mañana,
en que hacen paso del candor los sueños
á otros sueños de locas esperanzas.

Cuán feliz era yo! sobre mi frente
aun impreso no había la desgracia
su sello destructor, y libre, álvio
mi pensamiento por do quier vagaba.

Ni un latido de amor, ni una quimera
de esas que forja la ilusión liviana
de las pasiones al sentir el fuego,
turbado habían mi inocencia mágica.

Todo era encantos á mi vista entonces:
el ruido mundanal y la algazara,
la Corte con sus mágicos palacios,
la aldea con sus rústicas cabañas.

Del sol miraba embebecido el tenue
bello fulgor con que le anuncia el alba,
y embebecido, sus postreros rayos
también hundirse con placer miraba.

Cuán feliz era yo! los horizontes
que en mis primeras ilusiones cándidas
viera ante mí, como flotantes velos

de eterna luz, do quier se dilataban,
mundos de amor y de ventura y glorias
haciéndome entrever. Ay, quien pensara
que aquellos ricos horizontes fueran
tan pronto ocultos por la sombra opaca
que va tendiendo en su redor la muerte
allí do quiera que su paso avanza!

Negra noche de luto y de tinieblas,
al día sucedió; la luna cárdena
al bello sol que coloró mi frente
y á la alegría y al placer las lágrimas.

—Húrfano fui. Los que escucháis felices
los tiernos ecos que á ninguno igualan,
ecos de amor que á la virtud nos guían,
dulces acentos que la paz nos guardan,
no extrañéis, no extrañéis que en mi aislamiento
llore incesante por mi madre el alma.

Vosotros, ay, de la fortuna impía
no habeis llorado la tremenda saña;
no habeis la triste soledad sentido
que lentamente el corazón desgarró.

Mas todo calmará. Tras la tormenta
mas puras nacen las eternas galas
del iris de la paz y tras la sombra
mas brilla el día con sus luces diáfanas.

Quien dá la vida y el dolor, dar puede
también la dicha tras la muerte aciaga.

Entonces libre me veré del lazo
que al mundo me une; volaré á las sácras
bellas regiones do mi madre existe,
y allí feliz se borrarán mis lágrimas.

F. PEREZ ECHEVARRIA.

CHARADA.

«Primera y tercera»

sin duda hallarás
en todos los seres
del reino animal,
excepto en el hombre
y otros pocos más.

Mi «segunda y tercera»

busca con afán
el tierno cordero
que siente llegar
al redil la oveja
que á encontrarle vá.

Con «tercera y prima»

podrás ocultar
lo que allá en el fondo
de la caja está.

Y el «todo» carece

de existencia real,
mas su nombre en cambio
se oye pronunciar
mil veces al día
aquí y acullá:

los mal humorados
lo repiten mas;
y sin duda alguna
tiene un gran caudal
pues que se ha llevado
llevará y llevará
mas cosas que nadie
en guerra y en paz.

GEROGLÍFICO

LAS LAS

Naci on Añ
on PP las las

Solucion de la charada inserta en el número anterior:

PACO.

GACETILLAS.

La Mariposa—Hemos visto la primera entrega del periódico quincenal de modas que va á publicarse en Madrid, con este título, bajo la Direccion de la Señorita Doña Fernanda Gomez, Maestra superior. Tanto por la baratura cuanto por la belleza de los dibujos y del texto, nos parece muy recomendable y sumamente útil para las señoras, y en particular para las profesoras de Instruccion primaria á quienes se dedica.

Nueva publicacion.—Con el título de *El Obrero galdico* va á ver la luz pública en la Coruña un periódico de literatura, ciencias y artes. A juzgar por el bien escrito prospecto que tenemos á la vista promete ser un semanario instructivo y moral que ha de merecer el favor de las personas ilustradas.

Señor Alcalde de aquesta—naciente y noble Ciudad—por San Pedro y por San Pablo—por San Roque y por San Juan—por San Lucas y San Diego—por San Telmo y por San Blas—por San Dimas por San Judas—por San Lucio y San Julian—por las vírgenes aquellas—que son once mil y mas—y para no ser difuso—por la corte celestial—¿quiere usted poner en juego—su oportuna Autoridad—para que ardan los faroles—hasta la hora regular—como ocurre en todo pueblo—que se llama Capital? Dan las once ¡Virgen Santa!—¿que guapo se atreve á dar tres pasos por esas calles?—menester era alcanzar mas puntos de valentia—que Rodrigo el de Vivar. Por eso Sr. Alcalde—usted que es tan bueno y tan... no querrá que se desnude—en medio la oscuridad—algun prójimo atrevido—que tenga que trasnochar. Llenado este requisito—es decir, ¡hechado el gas—con mano algun tanto pródiga—los faroles cumplirán su mision en Albacete—y á oscuras no se andará.

Inventario de los objetos encontrados en una cajetilla de tabaco picado:

Media una.
Una cabeza de cerilla.
Tres pelos.
Una tachuela.
Un diente.
Una lenteja.
Un alfiler.
La prima de un violin.
Una miga de pan.
Una mosca momia.
Media oreja de un borcogui.
Un atadero de morcilla.
Varias raices.
Una considerable cantidad de polvo.
El resto era tabaco.

precursor San Juan Bautista, hijo de promesa y de vejez; «Irá en el espíritu y poder de ELIAS delante del SEÑOR para aparejar sus caminos,» como astro anunciador del Sol de Justicia que pronto iba á aparecer llenando los corazones con los dulces consuelos de su amor, y dando vida á la marchitada creacion; anunciándole, nó en la grandeza de su magestad y de su gloria, sino como EL CORDERO DE DIOS que quita los pecados del mundo.

Efectivamente; pocos meses despues César Augusto mandó por un edicto empadronar á todos los que gemian bajo su yugo para recrearse luego cual el avaro en sus riquezas...!

Necia ambicion y soberbia...!

¡Tú no sabias en el momento de manifestar ese impotente orgullo y la magnificencia de tu gloria, á tanto precio adquirida, que solo eras un instrumento en manos del Altísimo para dar principio á algunos hechos de sus elevados designios, y anotar en los registros de Roma que se habia cumplido la profecía....» Tú Betlehem &.

Mientras así se agitaba el orbe entero por un simple decreto de su dueño, promulgado en el palacio de los Césares, dentro de la Ciu-

sin duda, y debemos recordar con gratitud los goces que hemos disfrutado en aquella estación; pero no por eso el invierno deja de ofrecer muchos gustos y placeres.

Luisa.—Gustos y placeres el invierno?

Madre.—Sí, los hay. ¿No estás bien ahora cerca de la lumbre, á cubierto del frio, del viento y resguardada del agua que cae? ¿No recuerdas las gratas conversaciones, la lectura y las labores en estos dias? Cuando el cielo está despejado y la hermosa luz del sol baña los campos ¿no te da alegría pasear por ellos? ¿Qué espectáculo tan magestuoso nos presenta un país cubierto de nieve!—Piensa tambien, que la naturaleza durante el invierno repone sus fuerzas, y que á la vez sigilosamente se dispone para volver á producir dentro de pocos meses aquellas bonitas flores, aquellas sabrosas frutas y el trigo de que se hace el pan que acabamos de comer en la mesa.

Luisa.—¡Oh, me gusta mucho todo esto!

Madre.—Además; los juegos alegres de Navidad y los cuentos que se dicen, el gusto de dar consuelo á los pobres suministrándoles abrigo, visitándolos y dándoles una porcion de nuestras cosas...!

Contra la raza canina.—Segun bando publicado ayer, se ha dispuesto que se dé morcilla (y no de cerdo) á los perros callejeros. Sirva de aviso, pues, á los dueños de tan leales y útiles animalitos.

Buenos dias D. Pancracio,—D. Alejo, buenos dias,—ha visto usted la plazuela—del Progreso ¡que bonita!—Si señor; pero la afean—aquellas grandes regillas—tan abundantes de hierro,—y aquellas plantas marchitas—que echarán flor cuando yo—eche pelo en las rodillas—Ahora que habla V. de hierro, sepa V. que el otro dia,—a poco me rompo allí—un hueso de la espinilla—Pero al fin solo saqué—un rasgon en la levita—Yo se lo diré al Alcalde—y es seguro que en seguida—las mandará rebajar;—pues lo que sobra se quita.

Un judío avariento prestaba á un interés de un mil por ciento y á veces calculaba

que era escaso el provecho que sacaba:

Tanto quiso ganar que al cabo un dia

sus victimas clamaron á porfia:

Lo supo el Juez y le llevaron preso:

Es punible el exceso del exceso.

—Di Ramon ¿conqué has colado hoy el café? preguntó un amo á su criado.

—Con un calcetín—respondió este.

—¿Como! ¡grandísimo bruto! ¿con un calcetín?.....

—Señor no hay motivo para que V. se incomode replicó el doméstico;—el calcetín era mio y estaba ya sũcio.

(del Album del buen humor.)

SECCION RELIGIOSA.

10 J. Ascension del Señor.

11 V. stos. Mamerto y Florencio mr.

12 S. sto. Domingo de la Calzada.

13 D. Virgen de los Desamparados.

14 L. stos. Bonifacio mr. y Pacomio abad.

Por lo no firmado, el Srio. de la Redaccion,
FRANCISCO PEREZ ECHEVARRIA,

EDITOR RESPONSABLE, D. Alonso Ruiz.

ALBACETE, 1866.

Imd. de Serna y Soler, Concepcion, 4.

SECCION DE ANUNCIOS.

ALBUM DEL BUEN HUMOR.

COLECCION ESCOGIDA

de cuentos, epigramas, gracias, chascarrillos, exageraciones, etc., etc., etc.

RECOPIRADOS

POR UN HABITANTE DEL OTRO MUNDO.

Esta obrita, la mas apropósito para poner á un cristiano tan alegre como unas castañuelas, forma un lindo tomito de 224 páginas de impresion, con multitud de grabados, y se vende á seis reales en todas las librerías de Albacete.

Los pedidos se dirigirán al editor D. Antonio Marzo y Fernandez, calle de Jardines, 22, Madrid, acompañando su importe en tres sellos de dos reales, en seis de un real ó trece de cuatro cuartos, y se remite franco y certificado á correo seguido.

La Bienhechora Malagueña,

Compañia Comanditaria.

Por 4 rs. al mes tiene derecho el suscriptor á que se le asista con médico-cirujano, botica, sangrador y 4 rs. diarios durante la enfermedad. Tambien se admiten suscripciones por 2 rs. al mes y gozan de iguales beneficios escepto de los 4 rs. diarios.

Direccion general en Málaga.—El Director de la Sucursal en esta Capital, D. Luciano Ruiz calle de Gaona, 4, derecha.

Facultativo en esta sucursal, D. Ignacio Garcia Mañas, Rosario 19, Farmacéutico, D. Manuel Martinez, Mayor 45, Sangrador, D. José Lorenzo, Mayor 47.

Nota. El Sangrador tiene obligacion de dar y poner sanguijuelas, caústicos y todo cuanto necesite el enfermo suscriptor.

PÉRDIDA.—La persona que se hubiere encontrado un guardapelo esférico, de oro, esmaltado en negro, se servirá entregarlo en la Imprenta de este periódico, donde se le gratificará.

Se vende un piano nuevo, vertical, con magníficas voces, 7 octavas, de do á do, á tres cuerdas por punto y máquinas sobre bronce, de palo santo. Darán razon en la imprenta de este periódico.

POMADA ANTIREUMATICA DE ARTIGUES.

Este medicamento, compuesto puramente de producto vegetal y animal, cura toda clase de dolores reumáticos, especia'mente cuando se localiza en las articulaciones, contunciones y contracciones de nervios, parálisis, etc. etc.

Se halla de venta, Botica central del autor, Játiva, en Madrid en la de Escolar, Plazuela del Angel, en Almansa en la de Blas, en Villena, en la de Carrasco, y en Albacete en la de Serrano, en botes de 6, 10 y 20 rs. uno.

PILDORAS DE PICRATO FERROSO, y disolucion de Sesqui-cloruro ferrico, contra las calenturas intermitentes, tercianas, cuartanas etc. Es el mejor específico que se conoce hasta el dia.

Precio de cada fórmula 40 reales, oficina de farmacia de Serrano, calle de Boticarios, núm. 2, Albacete.

—14—

Elena.—Esto es verdaderamente gozar.

Luisa.—¿Pero esto no podemos hacerlo siempre? y en el invierno, que vienen las aguas y los frios nos obligan á estar metidas en casa.....

Madre.—¿Por ventura el verano está esento de tempestades, que nos impiden tambien la salida?

Luisa.—Sí, verdaderamente; me acuerdo que el año pasado, un dia estábamos en el patio preparando nuestros juegos y de repente se desarrolló una tempestad que nos obligó á abandonarlos.

Madre.—Se ve pues, que cada estacion tiene sus ventajas é inconvenientes; sobre esto no tenemos ningun poder, pero sabemos aprovechar sus mismas variaciones en nuestro beneficio.

Os aconsejo, queridas, que nunca seais tan insensatas censurando las obras del SEÑOR; y aun cuando vuestras facultades sean limitadas debeis emplear en ellas vuestros sentidos y vuestra inteligencia, porque siempre hallareis encantos que admirar y cosas que aprender, cuyas reflexiones os harán mas dulces las fatigas de la vida; y en todo tiempo, y en toda es-

—15—

tacion, sea Dios el objeto de todas vuestras alabanzas!

Hijas mias; no nos detengamos tanto que ya es tarde: pasemos al cuarto de labor para que principiéis la costura de vuestros vestidos, y mientras vosotras con la aguja, yo os divertiré leyendo alguna cosa agradable y útil.

Sí, si, contestaron las dos niñas, y ambas se pusieron á coser, y la madre comenzó á leer;

Del nacimiento y vida temporal de Jesucristo.

CAPÍTULO I.

Viage de José y María á Betlehem:

Nacimiento del Mesias.

Era el tiempo predicho por Malaquías, último de los profetas; las sombras del pecado que durante cuatro mil años habían cubierto al mundo, ya se disponen para retroceder á su oscura mansion, la voz del Santo Espíritu anuncia por boca del irrepreensible Zacarias que el vaticinio había principiado á cumplirse en el nacimiento del Varon de eleccion, del